Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 059/2022 de fecha 27 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 059-030/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 047/2022, N° 048/2022 Y N° 049/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS MEDICAL SUPPLY S.A., EUROQUIMICA S.A., Y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1878/22, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de setiembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 658/2022, de fecha 14 de setiembre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 047/2022, N° 048/2022 y N° 049/2022, suscritos con las firmas MEDICAL SUPPLY S.A., EUROQUIMICA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 007-057/2022, de fecha 08 de febrero de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", a la firma MEDICAL SUPPLY S.A., formalizándose a través del Contrato N° 047/2022, suscrito en fecha 12 de febrero de 2022; EUROQUIMICA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 048/2022, suscrito en fecha 02 de marzo de 2022; y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., formalizándose a través del Contrato N° 049/2022, suscrito en fecha 11 de marzo de 2022;

Que, por Notas DLS/D.G.M.I.S./N° 230/2022, DLS/D.G.M.I.S./N° 231/2022, y DLS/D.G.M.I.S./N° 232/2022, todas de fechas 07 de julio de 2022, la Sección Ejecución de Contratos, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó a las firmas MEDICAL SUPPLY S.A., EUROQUIMICA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., sus conformidades a fin de proseguir con los trámites correspondientes;
Que, por Nota de fecha 11 de julio de 2022, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., manifestó su conformidad para la ampliación del monto y de la vigencia del Contrato N° 049/2022, hasta el 31 de diciembre de 2022;

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 059-030/2022

Que, por Nota de fecha 12 de julio de 2022, la firma EUROQUIMICA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del monto y de la vigencia del Contrato N° 048/2022, hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, por Nota de fecha 13 de julio de 2022, la firma MEDICAL SUPPLY S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del monto y de la vigencia del Contrato N° 047/2022, hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 109/2022, de fecha 15 de julio de 2022, identificado como Expediente MEM-7144-2022-000092, la Sección Ejecución de Contrato de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia y monto de los Contratos N° 047/22, N° 048/22 y N° 049/22 – Códigos N° 3747, N° 7347 y N° 7347, respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"...tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 748/2022, de fecha 25 de julio de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, esta Dirección Jurídica concluye que resulta viable conforme a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, y la ampliación del 20% (veinte por ciento) de los Contratos celebrados en el marco de la ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRITICO PAR IPS – ID: N° 404.810, que se detallan a continuación:*

- *Contrato N° 047/2022 – MEDICAL SUPPLY S.A.;*
- *Contrato N° 048/2022 – EUROQUÍMICA S.A.;*
- *Contrato N° 049/2022 – VICENTE SCAVONE & CÍA..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 553/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación de los Contratos N° 047/2022, N° 048/2022 y N° 049/2022, suscrito con las firmas MEDICAL SUPPLY S.A., EUROQUIMICA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., respectivamente;

Que, por Memorando CA/Nº 5000020280/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 17.280.000.- (Guaraníes diecisiete millones doscientos ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3230/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 047/22, suscrito con la firma MEDICAL SUPPLY S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000020282/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 14.256.000.- (Guaraníes catorce millones doscientos cincuenta y seis mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3278/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 048/22, suscrito con la firma EUROQUIMICA S.A.;

Que, por Memorando CA/Nº 5000020283/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 9.504.000.- (Guaraníes nueve millones quinientos cuatro mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3279/2022, de fecha 09 de agosto de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato 049/22, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.;

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSÉ L... Secretario del...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 059-030/2022

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 592/2022, de fecha 16 de agosto de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó el V°B° a la Gerencia de Salud, de manera a seguir con los trámites administrativos;

Que, por Providencia de fecha 17 de agosto de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, a la fecha los Contratos en cuestión se encuentran vencidos, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inicio los tramites con los Contratos vigentes, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde refiere: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la dirección de normas y control para proseguir los tramites..."*;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 047/22, N° 048/2022 y N° 049/2022, suscrito con las firmas MEDICAL SUPPLY S.A., EUROQUIMICA S.A., y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", conforme al Anexo

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

el cual se encuentra refrendado por el Secretario Interino del Consejo de Administración y por el Director de la Direccion Operativa de Contrataciones, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contrato N° 047/2022, N° 048/2022 y N° 049/2022, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE Secretario Interino

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:**

N° DE CONTRATO	FIRMA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
047/22	MEDICAL SUPPLY S.A.	31/12/2022
048/22	EUROQUIMICA S.A.	31/12/2022
049/22	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	31/12/2022

- **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

MEDICAL SUPPLY S.A. - CONTRATO 047/22

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Cantidad Ampliada	PRECIO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
3	42221612-001	3737	11001502	LLAVE DE 3 VÍAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	PLÁSTICO RÍGIDO ESTÉRIL, CONEXIÓN A ROSCA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	43.200	2.000	86.400.000	8.640	17.280.000
Monto total: GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL, IVA INCLUIDO													**17.280.000**

MONTO TOTAL AMPLIADO A LA FIRMA MEDICAL SUPPLY S.A. EN EL ÍTEM Nº 3 G. 17.280.000.- (Guaraníes diez y siete millones doscientos ochenta mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

EUROQUÍMICA S.A. - CONTRATO 048/22

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Cantidad Ampliada	PRECIO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
4	42221616-002	7347	11001097	PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VÍAS	ALARGADOR DE PVC DE 10 CM (+5), TRANSPARENTE CON LLAVE GIRATORIA DE 360°, 2 CONECTORES A ROSCA O A PRESION HEMBRA Y UN CONECTOR A ROSCA O PRESION ROTATORIO MACHO. DESECHABLE. NO PIROGENO. LIBRE DE LATEX ESTERIL. ENVASE INDIVIDUAL GRADO MEDICO.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	10.800	6.600	71.280.000	2.160	14.256.000
Monto total: GUARANÍES CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, IVA INCLUIDO													**14.256.000**

MONTO TOTAL AMPLIADO A LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A. EN EL ÍTEM Nº 4 G. 14.256.000.- (Guaraníes catorce millones doscientos cincuenta y seis mil), IVA Incluido.

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. - CONTRATO 049/22

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	Cantidad Ampliada	PRECIO TOTAL AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
4	42221616-002	7347	11001097	PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VÍAS	ALARGADOR DE PVC DE 10 CM (+5), TRANSPARENTE CON LLAVE GIRATORIA DE 360°, 2 CONECTORES A ROSCA O A PRESION HEMBRA Y UN CONECTOR A ROSCA O PRESION ROTATORIO MACHO. DESECHABLE. NO PIROGENO. LIBRE DE LATEX ESTERIL. ENVASE INDIVIDUAL GRADO MEDICO.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	7.200	6.600	47.520.000	1.440	9.504.000
Monto total: GUARANÍES NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL, IVA INCLUIDO													**9.504.000**

MONTO TOTAL AMPLIADO A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. EN EL ÍTEM Nº 4 G. 9.504.000.- (Guaraníes nueve millones quinientos cuatro mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración